



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

Ref. Expte. N° 87/2017

Córdoba, 15 de marzo de 2017

**VISTO:**

La solicitud de compra presentada por el Dr. Luis Fabietti, de una plataforma de campo controlada, marca Lake Shore, consistente en electroimán EM7-HV, fuente de corriente 648 o equivalente, gausímetro y cable.

**Y CONSIDERANDO:**

Que dicha compra se enmarca en el plan de compras de equipamiento impulsado por la FaMAF y contempla un aporte del Sistema Nacional de Magnetometría (SNMag) a la actualización de equipamientos pertenecientes a dicho sistema;

Que no existe fabricación nacional ni en el Mercosur del equipo a ser adquirido, ni tampoco puede conseguirse en el mercado nacional;

Que de acuerdo a la factura proforma N°1615-UNC de Lake Shore Cryotronics Inc., el monto total a pagar por la compra es de DOLARES SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 48/100 (U\$S 70.944,48) en condiciones FOB, Nueva York (NY);

Que la Resolución 042/15 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva aprueba el financiamiento para el Proyecto en el marco del SNMag, ascendiendo el monto de este aporte a PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000);

Que a la fecha, dicho Ministerio ha realizado el desembolso por PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 32/100 (\$535.970,32), equivalente a DOLARES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 67/100 (U\$S 33.968,67), comprometiéndose a integrar los PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) una vez que FAMAF le remita la solicitud de desembolso de reintegro y comprobante de pago de la contraparte;

Que corresponde que la FaMAF integre la contraparte del pago total a la empresa proveedora con fondos del presupuesto en vigencia de la Facultad;

Que el Rector de la Universidad de Córdoba convalida y aprueba el trámite de compra a través de la Resolución Rectoral N° 269/2017.

**Por ello,**

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la compra de una plataforma de campo controlada, marca Lake Shore, consistente en electroimán EM7-HV, fuente de corriente 648 o equivalente, gausímetro y cable a la firma Lake Shore Cryotronics Inc. de Estados Unidos, por la suma de DOLARES SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

CUATRO CON 48/100 (U\$S 70.944,48) en condiciones FOB Nueva York (NY), en todo de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 269/2017.

ARTÍCULO 2°: Disponer el desembolso de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 04/100 (\$518.453,04), equivalente a DOLARES TREINTA Y TRES MIL VEINTIDOS CON 49/100 (U\$S 33.022,49) a la firma Lake Shore Cryotronics Inc. de Estados Unidos en concepto de contraparte por la presente compra.

ARTÍCULO 3°: Autorizar pagar en concepto de adelanto PESOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE CON 68/100 (\$64.029,68), equivalente a DOLARES CUATRO MIL SETENTA Y OCHO CON 32/100 (U\$S 4.078,32) y solicitar el reintegro de esa suma al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de acuerdo a los mencionados considerandos.

ARTÍCULO 4°: Disponer que por el Área Económico- Financiera se realicen todos los trámites de pago al exterior de la contraparte del pago total a la empresa proveedora y despacho de aduana correspondientes, imputando la erogación con cargo al presupuesto en vigencia de la Facultad.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.

10 RESOLUCIÓN DECANAL N° 100/2017

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF